



Expte 96/2020

DECRETO DE ALCALDÍA

El Sr. alcalde, d. Gaspar Miguel Cuervo Carro en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto que el Ayuntamiento precisa la contratación de dos plazas de operario de obras a media jornada y durante un periodo de 120 días SUBVENCIONADO POR EL SERVICIO DE EMPLEO PUBLICO DE CASTILLA Y LEON, PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE DESEMPLEADOS CON OBJETO A REALIZAR OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES EN EL SECTOR TURISTICO Y CULTURAL DURANTE EL AÑO 2020.

Visto el informe de Secretaria interventora acumulada obrante en el expediente electrónico.

Visto el Decreto numero 120/2020 por el cual se resolvió "PRIMERO.- Aprobado las Bases que han de regir la contratación de tres plazas de operario de obras como personal laboral temporal, a media jornada y por 210 días; nombrar al tribunal calificador; TERCERO.- Comunicar tanto al Ayuntamiento de La Robla como al Excmo. Ayuntamiento de Astorga la petición de los funcionarios propuestos como vocal y secretario indicándoles que el examen se realizará en todo caso en horario de tarde; CUARTO.- Publicar las bases en la sede electrónica, portal de transparencia y en el tablón de anuncios digital y físico; QUINTO.- Que tras recibir por parte del ECYL las personas por el preseleccionadas se comunicara la fecha y lugar de examen a fin de cumplir con todas las garantías sanitarias si bien, se comunica que se realizará en el menor plazo posible"

Visto que se otorgo publicidad activa al Decreto 120/2020 y a las bases que rigen la convocatoria.

Visto que tal y como exigen las bases se solicitó al ecyl personas que cumplieran con los requisitos de la convocatoria aprobada por la Junta.

Resuelvo:

PRIMERO.- Establecer como admitidos a las siguientes personas físicas:

D. MANUEL ALONSO PRIETO, con DNI ***980***.

D. JUAN ANTONIO CABELLO, con DNI ***952***.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de ejercicio práctico para el jueves día 10 de diciembre de 2020, a las 17:00 horas en la casa consistorial del Excmo. Ayuntamiento debiendo ir acompañados del DNI para su identificación.

TERCERO.- Para poder participar deberán rellenar antes del ejercicio practico un modelo de Declaración responsable COVID-19 que sera facilitado por el personal del Ayuntamiento.

CUARTO.- publicar el presente Decreto en el Tablón electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento a fin de dar publicidad activa al presente acto administrativo.

